CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO						
FECHA DE ELABORACIÓN	**DÍA**	10	**MES**	12	**AÑO**	2024
DEPENDENCIA RESPONSABLE	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**					
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO						
1.1 PLAN DE DESARROLLO	VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027					
1.2 LINEA ESTRATEGICA	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL					
1.3 ESTRATEGIA	N/A					
1.4 SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL					
1.5 PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS					
1.6 SUBPROGRAMA	N/A					
1.7 NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO VILLANUEVA					
1.8 PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
1.9. ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DESTINADA A LA ATENCIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO					
1.10. META DE PRODUCTO	ASISTIR A LAS ORGANIZACIONES, ENTIDADES Y/O ASOCIACIONES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
1.11. POBLACION BENEFICIADA	9,855 JÓVENES QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN Y PROMUEVAN SUS DERECHOS (PROYECTO JUVENTUD)					
1.12. CODIGO BPIN	2024854400051					
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR						
2.1. OBJETO O PRODUCTO PARA CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD CON EL FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LOS DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE					
2.2. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS					
2.3. PLAZO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO					
2.4. LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE					
2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($31.726.620,00) M/CTE					
2.6. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO; PAZ Y SALVO DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍTEMS No. 2 Y 14 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE; INGRESO ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS ÍTEMS A QUE HAYA LUGAR; SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DE LA EMPRESA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ACUERDO AL DECRETO 1601 DEL 2022; EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ ESTAR APROBADA Y ACEPTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.					
2.7 EMPLEOS GENERADOS	**2.7.1 DIRECTOS:**	1	**2.7.2**	**INDIRECTOS**	10	
3. INFORMACION PRESUPUESTAL						
3.1. RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.45.02.001.51.01					
3.2. DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Acompañamiento y asistencia técnica a los jóvenes. -sgpld-					

3.3. FUENTE DE FINANCIACIÓN	0083 – SGP PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
3.4. VALOR	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($31.726.620,00) M/CTE
3.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N/A

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD. –

Conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El articulo 209 de la Constitución Política predispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, atendiendo las disposiciones del artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Siguiendo esta línea normativa, encontramos la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual fue expedido el Estatuto de Ciudadanía Juvenil que contempla como finalidad el deber de garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujetos de derechos y protagonistas del avance de la Nación, así como posibilitar y propender el desarrollo de la capacidades, competencias individuales y colectivas de los jóvenes desde el ejercicio de sus derechos y deberes orientados a la construcción de un proyecto de vida que mejore la calidad de vida y el desarrollo humano de la juventud.

Al considerarse la población joven como un motor importante en el desarrollo nacional y local, el Municipio de Villanueva adoptó mediante el Acuerdo Municipal No. 007 de 2018 la política pública de juventud, la cual tiene como objetivo principal la inclusión social y productiva de la juventud.

Así mismo, es importante mencionar que, en el municipio de Villanueva Casanare habitan 9,855 jóvenes según el registro del Sisbén que representan un 22% del total de la población en el territorio, en donde se puede evidenciar que la barrera más alta para su progreso es el acceso a la educación superior, educación técnica y tecnológica, lo que conlleva a que no puedan acceder a un empleo digno, además de la desconfianza y poco practica de las empresas de incorporar iniciativas de primer empleo, esto genera en los jóvenes, una generación sin perspectiva de poco participación en el ámbito social.

Es así, que el municipio a través de las diversas actividades desarrollará acciones y estrategias para atender a los jóvenes y garantizar sus derechos de participación e inclusión en el ámbito social y demás escenarios y espacios culturales y económicos, lo cual contribuirá con la frecuente lucha con el consumo de sustancias psicoactivas e infracciones por parte la población juvenil, además del cumplimiento de la policita de juventud.

El municipio de Villanueva en vigencias anteriores ha organizado eventos y actividades en aras de integrar y hacer partícipes a la población juvenil, sin embargo se ha observado que se requiere continuar fortaleciendo este sector por las diversas problemáticas que aquejan a la población joven, las cuales radican en la falta de aprendizaje en ámbitos laborales y bajo nivel educativo de los jóvenes, formando barreras de acceso al mercado local y consecuentemente limitando a este grupo poblacional a mejorar sus condiciones de vida; por ello, la administración municipal de turno teniendo en cuenta oficio dirigido a la Secretara de Desarrollo Social, en el cual el presidente del Concejo de Juventudes Municipal solicita apoyo logístico para la realización de actividades a desarrollarse en el marco de la Semana de la Juventud 2024, y que la Secretaria de Desarrollo Social pretende reducir las causas indirectas de esta problemática, generando espacios de concertación y participación eficiente para el desarrollo integral de la juventud, sin limitar la capacidad de atención y acompañamiento a los jóvenes, para materializarlo, la Secretaria de Desarrollo Social ha planificado llevar a cabo el apoyo para las actividades deportivas denominadas "Ciclo Paseo Juvenil" y "Goles por la Paz", y actividades culturales denominadas "Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle", "Bingo Bailable" y "Festcolor" dentro de lo que se ha denominado la Semana de la Juventud Vigencia 2024.

El desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas significa adelantar acciones y estrategias para atender a los jóvenes con el propósito de garantizar su participación en los diferentes escenarios deportivos, culturales y sociales del municipio. Así mismo,

mismo, se considera adecuado y necesario, que ciudadanos que tienen una formación académica a fin con el desarrollo humano, logren dar un mensaje de orientación a los jóvenes del municipio para permitirles a ellos acceder a ideas y conceptos profesionales que pueden brindarles más opciones y que logren mejorar, orientar y organizar sus proyectos de vida en cuanto a lo personal, académico, cultural, social, de emprendimiento e innovación y demás aspectos que pueden influir positivamente a mejorar el desarrollo integral de la juventud y concretar el proyecto de vida de los jóvenes en el municipio de Villanueva.

Al tener la entidad el objetivo de crear un espacio (semana de la juventud 2024) que garantice el ejercicio del derecho de los jóvenes a la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y expresiones culturales que reconozcan su diversidad, se genera un espacio que reconoce la participación de los jóvenes como esencial y los hace actores de su proceso de desarrollo, además, como cuerpo social y como interlocutores del estado, pueden proyectar su capacidad renovadora en la cultura y el desarrollo del municipio, y por tanto, se debe disponer de los recursos físicos, económicos y humanos necesarios que garanticen el propósito de la participación y logren él apoyó efectivó a la generación de estos espacios.

Es así como se considera necesario la contratación de servicios logísticos que acompañen y confluyan a la implementación de la política pública de manera efectiva, pues el fortalecimiento de espacios de concertación y participación, y el aumento de la capacidad de atención y acompañamiento institucional son esenciales para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes y, por ende, el desarrollo social y económico del municipio, ya que los jóvenes son un motor clave para el desarrollo local, y representan una fuente de innovación y dinamismo para la economía y la sociedad local.

4.2.- ANALISIS DE LA CONVENIENCIA. -

El Plan de Desarrollo Municipal "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027" ha integrado la línea estrategia desarrollo institucional, perteneciente al sector gobierno territorial bajo el programa de fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. De allí, la Secretaría de Desarrollo Social formulo, viabilizo y priorizo el proyecto con código BPIN 2024854400051 denominado: DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, proyecto que contemplo la actividad: REALIZACIÓN DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DESTINADA A LA ATENCIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO, para dar cumplimiento a la meta de producto: ASISTIR A LAS ORGANIZACIONES, ENTIDADES Y/O ASOCIACIONES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De lo anterior, se deduce que es conveniente para el municipio adelantar un proceso contractual del cual se logre obtener servicios logísticos para cubrir las actividades que se realizaran en el marco de la semana de la juventud 2024, pues con ello, se pretende disminuir la falta de oferta institucional adecuada para atender las necesidades que limitan el potencial de los jóvenes. Así mismo, es conveniente contratar el presente objeto, ya que con esto se amplía la capacidad de asistencia logística en la Secretaria de Desarrollo Social del municipio para atender integralmente a los jóvenes en las actividades del evento programado.

Asimismo, es conveniente pues se cumple con las disposiciones de la Constitución Política de Colombia y otras reglamentaciones específicas para las juventudes. Las actividades deportivas y culturales propuestas, así como la conferencia con el perfil profesional que se exige, son crucial para brindar a los jóvenes algunas herramientas necesarias para su desarrollo y participación en la comunidad. Este plan no solo responde a una necesidad evidente de la juventud de Villanueva, sino que también promueve un desarrollo integral y sostenible que beneficiará a toda la comunidad juvenil. La inversión en la juventud resulta conveniente debido a que es una inversión en el futuro del municipio, y en el proyecto de juventudes se presenta como una solución viable y necesaria para enfrentar los desafíos actuales y mejorar las perspectivas de los jóvenes del municipio de Villanueva Casanare.

4.3 ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD. –

Resulta oportuno adelantar un proceso contractual que derive en la oferta de servicios logísticos para llevar a cabo de manera exitosa el evento y/o espacio de participación juvenil denominado Semana de la Juventud 2024, ya que los municipios tiene la competencia por Ley de implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local, bajo los principios de corresponsabilidad, que enmarca la participación activa de las y los jóvenes en la ejecución de planes y proyectos; eficacia, eficiencia y gestión responsable, lo cual contempla que las actuaciones que el estado dirija a los jóvenes deben estar dotadas de los recursos suficientes para alcanzar los objetivos; diversidad, entorno a que los y las jóvenes deben ser reconocidos en su diversidad bajo una perspectiva diferencial según condiciones sociales, físicas, psíquicas, de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, orientación e identidad sexual, territorial cultural y de género para garantizar la igualdad de oportunidades; igualdad de oportunidades, reduciendo las desigualdades entre los distintos puntos de partida de las personas jóvenes en el proceso de elaboración de su propio proyecto de vida.

Aunado a lo anterior, resulta oportuno para la entidad el presente objeto contractual pues con la ejecución de este se genera un espacio de participación de las juventudes, logra concertar y accionar colectivamente un numero plural y diverso de procesos y practicas organizativas de las y los jóvenes en el territorio municipal. En conclusión, el estado oportunamente dará especial atención a los y las jóvenes del Municipio, desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial.

Finalmente, es oportuno para la entidad adelantar el presente proceso contractual, pues se materializa uno de los requerimientos efectuados por la Secretaría de Desarrollo Social en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024, resultando viable y oportuno la contratación de un servicio logístico que garantice recursos físicos, humanos e idóneos para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la semana de la juventud vigencia 2024.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

5.2. FUNDAMENTO JURÍDICO:

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el artículo 45, del Acuerdo Municipal No. 023 del 29 de noviembre de 2023, otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos, en este caso los que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de la entidad.

Ley 1474 de 2011. "Artículo 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".
Para este caso en concreto; y dando aplicabilidad a la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así:

ARTÍCULO 30. ***MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA***. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.
(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el procedimiento reglado por la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De conformidad con el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, NUMERO DE RAD. 56307 DEL 12 DE ABRIL DE 2021, se indica que, a la modalidad de Mínima Cuantía no le es estrictamente aplicable los Acuerdos marco de Precios: {...} Los AMP giran exclusivamente en torno al objeto a contratar y en el mismo no concurren otros factores que conduzcan a variar esta conclusión, {...} lo que corrobora la inexistencia de una norma de rango legal que imprimiera supremacía e hiciera mandatorio que la adquisición de bienes o servicios debía hacerse a través de AMP, aun cuando la contratación fuera de mínima cuantía. {...} "la contratación de mínima cuantía que verse sobre bienes de características técnicas uniformes, no es ajena a los principios de economía, eficiencia y transparencia en la contratación estatal, como se desprende de la estructura y requisitos señalados en su procedimiento, sino que es resultado de la voluntad legislativa de reconocer la existencia de un mercado distinto al de los Acuerdos Marco de Precios, postura legítima si se consideran los diferentes segmentos de oferentes que pueden participar y proveer bienes y servicios al Estado, como ocurre con los pequeños proveedores quienes tienen mejores oportunidades en las negociaciones que atañen a mínimas cuantías, por ser acorde con su capacidad de producción, sin que ello vaya en detrimento de los principios anotados, y sí, por el contrario, genera impactos positivos en una visión más integral de la economía. Al razonar acerca de la mínima cuantía, es necesario agregar que el procedimiento de selección atribuido a ella si está arropado de mayor especialidad, pues no podrá pasarse por alto que las condiciones de plazo y forma de cumplimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes son las que tenga establecido el AMP, condiciones contractuales que no necesariamente responden a las necesidades que podían ser atendidas a través de la selección por mínima cuantía donde la entidad adquirente determina muy cortos lapsos para atender sus puntuales necesidades en estos valores, sumado al hecho de que por esta y otras vías, es posible advertir que se contribuye al fomento de la competencia en un mercado tan relevante como el de la compra pública"{..}

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

6.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. - El Municipio de Villanueva Casanare, está interesado en contratar el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD CON EL FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LOS DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

6.2. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Garantizar la entrega y disposición de las especificaciones técnicas para las actividades que se desarrollaran en el marco de la semana de la juventud denominadas "Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle", cumpliendo con las cantidades establecidas en el contrato, en el lugar y hora que la supervisión del contrato lo establezca.

2. Garantizar la entrega y disposición de las especificaciones técnicas para las actividades que se desarrollaran en el marco de la semana de la juventud denominadas "Joven Glotón Mexicano", "Bingo Bailable" y "Festcolor", cumpliendo con las cantidades establecidas en el contrato, en el lugar y hora que la supervisión del contrato lo establezca.

3. Garantizar la entrega y disposición de las especificaciones técnicas para las actividades que se desarrollaran en el marco de la semana de la juventud denominada "Ciclo Paseo", cumpliendo con las cantidades establecidas en el contrato, en el lugar y hora que la supervisión del contrato lo establezca.

6.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
5. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
6. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

6.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista y la supervisión definirán con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, detalles del servicio de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
2. Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
5. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el Decreto 1601 de 2022, tanto de la empresa como del personal requerido (conferencista y presentador).
6. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los servicios.
7. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
8. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
9. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

9.4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC	PRODUCTO
80	11	16	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80	11	16	80111623	Servicios temporales de compras y logística
72	15	16	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados

56	11	21	56112105	Sillas para descansar
50	20	23	50202301	Agua
56	10	15	56101519	Mesas
30	24	16	30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
93	13	16	93131608	Servicios de suministro de alimentos
52	16	15	52161514	Audífonos
55	12	17	55121714	Pendones
72	15	15	72151501	Servicios de instalación de iluminación

8. IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS - DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	4299604	Trofeos	$ 734.999
2	81231	Servicios de desarrollo experimental en psicología	$ 3.800.000
3-6-8-10-17	63399	Otros servicios de suministro de comidas	$ 3.595.015
4-7	2449001	Bebidas gaseosas no alcohólicas maltas gaseosas etc	$ 509.975
5-16	4733005	Audífonos distintos a los de uso medico	$ 1.000.004
9	3859008	Juegos de domino, lotería y otros juegos de sala	$ 1.200.000
11	3434008	Polvo fluorescente	$ 2.580.003
12-18-21-23-24-25-26-28	73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p	$ 7.963.025
13-20	85999	Otros servicios de apoyo n c p	$ 2.087.998
14	96135	Servicios de animación	$ 950.000
15	3899920	Artículos varios de publicidad y propaganda	$ 320.001
19-22-29	4733004	Equipos de amplificación de sonido	$ 6.700.000
27-30-31	2441001	Agua purificada envasada	$ 285.600

9. CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 3.595.015
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$ 4.100.004
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	$ 8.435.003
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 795.575
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 950.000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	$ 7.963.025
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$5.887.998
	TOTAL:	$31.726.620,00

10. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Municipio a través de la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social Dra. MARIBEL GARCÍA GUEVARA, realizó invitación a cotizar a **GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S., con Nit. No. 900389336-4 y MANDUCA SERVICES S.A.S., con Nit. No. 901255704-1**, con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, estudio de precios de mercado que se obtuvo con dos (02) cotizaciones (valor promedio) y de valores de actividades cotizadas por la Entidad en procesos anteriores, estos fueron la base para determinar el presupuesto oficial así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. - 900389336-4	MANDUCA SERVICES S.A.S. - 901255704-1	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
ACTIVIDADES: "Goles por la Paz" y "Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle"						
1	Persona que apoye las diferentes actividades que se llevaran a cabo los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2024 en el marco de la celebración dirigida a los jóvenes del municipio. El apoyo se debe garantizar en los horarios y lugares establecidos por la Supervisión del contrato.	PERSONA	1	$ 120.000	$ 160.000	$ 140.000

2	Trapo de 10 metros de largo por 15 metros de ancho. El trapo debe llevar una franja de 40cm de ancho en la parte superior de color verde; una franja de 40cm de ancho en la parte inferior de color verde, y una franja de 70cm de ancho en la mitad del trapo de color blanco. El trapo debe elaborarse con un estampado en la parte media con la frase "HACIENDO GOLES POR LA PAZ" y una segunda frase "LOS DEL VERDE SUR VILLANUEVA", las frases con letras color negro. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Goles por la Paz".	UNIDAD	1	$ 425.000	$ 475.000	$ 450.000
3	Trapo de 10 metros de largo por 15 metros de ancho. El trapo debe llevar una franja de 40cm de ancho en la parte superior de color rojo; una franja de 40cm de ancho en la parte inferior de color rojo, y una franja de 70cm de ancho en la mitad del trapo de color blanco. El trapo debe elaborarse con un estampado en la parte media con la frase "HACIENDO GOLES POR LA PAZ" y una segunda frase "LOS DEL ROJO SUR VILLANUEVA", las frases con letras color negro. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Goles por la Paz".	UNIDAD	1	$ 425.000	$ 475.000	$ 450.000
4	Trofeo con forma de micrófono (60 CM) de colores dorado, plateado o bronce, un base en acrílico 13cm x 13 cm según solicitud de la supervisión. El trofeo debe incluir un logo de la semana de la juventud 2024, un logo municipal y un logo de la actividad ubicado en la parte inferior delantera del trofeo. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle".	UNIDAD	1	$ 230.000	$ 260.000	$ 245.000
5	Conferencia dirigida a los jóvenes del municipio de Villanueva Casanare, en el marco de la semana de la juventud, la cual estará relacionada con: proyecto de vida, emprenderismos en jóvenes, liderazgo juvenil y/o desarrollo humano y empresarial. La conferencia deberá contar con un tiempo de duración aproximado de 45 minutos, y acreditar el siguiente perfil: -Título profesional en psicología, con posgrado a título de especialización en gestión del desarrollo humano y bienestar social empresarial, acreditar como management & team coach especialista en desarrollo de talentos, liderazgo y equipos de alto desempeño para acompañar a personas y organizaciones al logro de sus objetivos. El conferencista deberá contar con una experiencia profesional de seis (06) años como mínimo.	CONFERENCIA	1	$ 3.650.000	$ 3.950.000	$ 3.800.000
6	Empanada de carne o pollo. Una empanada de 90g, preparada en una fina masa de pan u hojaldre rellena con una preparación salada cocida al horno; el relleno puede incluir carnes rojas o blancas y verduras.	UNIDAD	1	$ 4.300	$ 4.700	$ 4.500
7	Una gaseosa, refresco, fresco o cola de 250 mililitros, hecha a base de agua carbonatada, edulcorantes naturales como fructosa o sacarosa, acidulantes, colorantes, antioxidantes, estabilizadores de acidez y conservantes. Sabor será definido por la Supervisión del contrato.	UNIDAD	1	$ 3.400	$ 3.600	$ 3.500

8	Audífonos de diadema formatos mp3 y reproducción directamente en sus audífonos, batería recargable 600mAh, bluetooth, diseño ajustable, plegado fácil, sonido potente, almohadillas acolchonadas, radio fm , soporte micro SD (soporta hasta 32Gb), carga estándar 6 horas, botón de control (adelantar , pausar y play aleatorio y/o repetir)	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 110.000	$ 100.000
ACTIVIDADES: "Joven Glotón Mexicano", "Bingo Bailable" y "Festcolor"						
9	Hamburguesa de carne 100% de res de 80g, con tomate en rodajas, cebolla en rodajas, lechuga, salsa de la casa y/o picante, en pan ajonjolí. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Joven Glotón Mexicano".	UNIDAD	1	$ 14.000	$ 18.000	$ 16.000
10	Una gaseosa, refresco, fresco o cola de litro y medio, hecha a base de agua carbonatada, edulcorantes naturales como fructosa o sacarosa, acidulantes, colorantes, antioxidantes, estabilizadores de acidez y conservantes. Sabor será definido por la Supervisión del contrato. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Joven Glotón Mexicano".	UNIDAD	1	$ 8.000	$ 10.000	$ 9.000
11	Taco mexicano de pollo o ternera, con salsa picante, acompañado de pico de gallo o guacamole. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Joven Glotón Mexicano".	UNIDAD	1	$ 9.000	$ 10.000	$ 9.500
12	Un juego de Bingo que incluye 200 cartones para los participantes. El juego de Bingo debe incluir animador que amenice la actividad, así como se debe contar con todos los accesorios y elementos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Lo anterior para el exitoso desarrollo de la actividad denominada "Bingo Bailable".	GLOBAL	1	$ 1.100.000	$ 1.300.000	$ 1.200.000
13	Hojaldre de pollo de 80 g empacada en bolsa presentable y sellada; jugo tetrapak de 250 ml. Sabor del jugo será definido por la Supervisión del contrato.	UNIDAD	1	$ 7.000	$ 11.000	$ 9.000
14	Kit de polvo de color conocido como Polvo Neon Holi, hecho con material 100% natural, no tóxico, lavable y sin sustancia contaminante del medio ambiente, colores amarrillo, rosado, azul, verde, zapote y morado. El kit incluye unidad por color de 5 kilos y extintor por color de 5Lb.	GLOBAL	1	$ 420.000	$ 440.000	$ 430.000
15	Alquiler de sed de iluminación y efectos para tarima. Incluye (luces strober tipo p profesional big dipper107, cabezas móviles big dipper 107 luces de colores y efectos strober con efecto vmx); dos (2) cámaras lanzadoras de humo, cuya potencia sea 400W, con un tiempo de precalentamiento de 8 minutos, control alámbrico, salida de humo 2,000 cu.ft por minuto, capacidad del tanque 0,3l y alimentación 110v; y dos (2) máquinas de espuma, cabezal agitador de chorro, con voltaje 90-220 distancia de pulverización 2500w.	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.600.000	$ 3.300.000
16	Dj crossover con amplio conocimiento de música y su habilidad para mezclar los mejores éxitos de todos los géneros.	HORA	1	$ 220.000	$ 240.000	$ 230.000
17	Presentador y/o animador para el evento. Perfil mínimo: Deberá corresponder a un técnico, tecnólogo, o profesional en áreas afines a comunicación	DIA	1	$ 800.000	$ 1.100.000	$ 950.000

	social. Que acredite por medio de certificación la experiencia de como mínimo tres años en áreas de la comunicación a la ciudadanía. (con el fin de garantizar la idoneidad); la certificación deberá ser suscrita por el empleador o contratante y deberá contener datos mínimos de su dirección, teléfono, deberá incluir la actividad realizada o el evento presentado					
18	Suministro de pendón publicitario impresión en banner 13 onzas full color, con soporte metálico tipo araña de 1 por 2 mts, debe incluir logo de la plataforma de juventudes municipal.	UNIDAD	1	$ 305.000	$ 335.000	$ 320.000
19	Audífonos de diadema formatos mp3 y reproducción directamente en sus audífonos, batería recargable 600mAh, bluetooth, diseño ajustable, plegado fácil, sonido potente, almohadillas acolchonadas, radio fm, soporte microSD (soporta hasta 32Gb), carga estándar 6 horas, botón de control (adelantar, pausar y play aleatorio y/o repetir)	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 110.000	$ 100.000
ACTIVIDADES: Ciclo Paseo						
20	Refrigerio compuesto por un hojaldre de pollo de 80g empacada en bolsa presentable y sellada; una bebida maltosa no alcohólica a base de malta de 250ml.	UNIDAD	1	$ 8.500	$ 11.500	$ 10.000
21	Una moto taller para prestar el servicio de asistencia mecánica - básica con personal capacitado para ello, así mismo brindar el acompañamiento a los participantes del ciclo paseo con disponibilidad de herramientas y material de despinche, bomba e instrumentos de mantenimiento.	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 725.000	$ 700.000
22	Sonido móvil: 2 cabinas tw215a beta, 3 dobles de parlante doble de 18 pulgadas brillo estéreo, 2 bajos veta 3 de 18 pulgadas, una consola con cables para audio, un micrófono xrl, una planta eléctrica de 5 kva	HORA	1	$ 248.000	$ 272.000	$ 260.000

De igual forma se tomaron valores de actividades cotizadas por la Entidad en procesos anteriores así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO	FUENTE U ORIGEN DEL VALOR COTIZADO
"Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle"				
23	APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE LAS DISTINTA ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADEMAS DEBEN APOYAR EN EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA DECORACION Y DEMAS ELEMENTOS UTILIZADOS, ASEO Y ORGANIZACIÓN DEL LUGAR, ANTES, DURANTE Y AL FINALIZAR EL EVENTO	1	$ 146.000	VC-SG-MC-009 DE 2024
24	2.10. Alquiler de Tarima 6x4,80mtrs (a la altura solicitada) con 10 módulos en tríplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldón y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	1	$ 600.000	VC-SG-LP-001 DE 2024
25	7.4. Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte). Dos (2) parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u; dos (2) bajos de 18 pulgadas de 1200 vatios; una (1) mixer de 12 canales de audio; dos (2) micrófonos inalámbricos; dos (2) micrófonos de cables: cuatro (4) bases de micrófonos y un (1) pc.	1	$ 2.700.000	VC-SG-LP-001 DE 2024

26	1.45. Alquiler de CARPA con medidas de 4x4 mts con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor, 100% impermeables con laterales en lona color blanco tipo pirámide, con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	1	$ 194.000	VC-SG-LP-001 DE 2024
27	Alquiler de mesas plásticas color blanco. (Armado y desarmado en el lugar del evento y transporte incluido)	1	$ 7.600	VC-SG-MC-022 DE 2024
28	Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos color blanco. Dispuesta en el lugar del evento y transporte.	1	$ 3.000	VC-SG-MC-022 DE 2024
29	6.20. Alquiler de Mantel rectangular de 3mtr en tela color blanco. (Incluye lavado, transporte, cargue y descargue)	1	$ 13.950	VC-SG-LP-001 DE 2024
30	9.14. Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	1	$ 8.000	VC-SG-LP-001 DE 2024
ACTIVIDADES: "Festcolor"				
31	2.10. Alquiler de Tarima 6x4,80mtrs (a la altura solicitada) con 10 módulos en tríplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldón y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	1	$ 600.000	VC-SG-LP-001 DE 2024
32	7.4. Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte). Dos (2) parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u; dos (2) bajos de 18 pulgadas de 1200 vatios; una (1) mixer de 12 canales de audio; dos (2) micrófonos inalámbricos; dos (2) micrófonos de cables: cuatro (4) bases de micrófonos y un (1) pc.	1	$ 2.700.000	VC-SG-LP-001 DE 2024
33	9.14. Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	1	$ 8.000	VC-SG-LP-001 DE 2024
ACTIVIDADES: "Ciclo Paseo"				
34	9.14. Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	1	$ 8.000	VC-SG-LP-001 DE 2024

Es así, que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es el siguiente:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES: "Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle"								
1	Trofeo con forma de micrófono (60 CM) de colores dorado, plateado o bronce, un base en acrílico 13cm x 13 cm según solicitud de la supervisión. El trofeo debe incluir un logo de la semana de la juventud 2024, un logo municipal y un logo de la actividad ubicado en la parte inferior delantera del trofeo. Lo anterior para el desarrollo de la	UNIDAD	3	$ 245.000,00	$ 205.882,00	$ 617.646,00	$ 117.352,74	$ 734.999,00

	actividad denominada "Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle".							
2	Conferencia dirigida a los jóvenes del municipio de Villanueva Casanare, en el marco de la semana de la juventud, la cual estará relacionada con: proyecto de vida, emprenderismos en jóvenes, liderazgo juvenil y/o desarrollo humano y empresarial. La conferencia deberá contar con un tiempo de duración aproximado de 45 minutos, y acreditar el siguiente perfil: -Título profesional en psicología, con posgrado a título de especialización en gestión del desarrollo humano y bienestar social empresarial, deberá estar acreditada como management & team coach especialista en desarrollo de talentos, liderazgo y equipos de alto desempeño para acompañar a personas y organizaciones al logro de sus objetivos. El conferencista deberá contar con una experiencia profesional de	CONFERENCIA	1	$3.800.000,00	$ 3.193.277,00	$ 3.193.277,00	$ 606.722,63	$ 3.800.000,00

	seis (06) años como mínimo.							
3	Empanada de carne o pollo. Una empanada de 90g, preparada en una fina masa de pan u hojaldre rellena con una preparación salada cocida al horno; el relleno puede incluir carnes rojas o blancas y verduras.	UNIDAD	120	$ 4.500,00	$ 3.782,00	$ 453.840,00	$ 86.229,60	$ 540.070,00
4	Una gaseosa, refresco, fresco o cola de 250 mililitros, hecha a base de agua carbonatada, edulcorantes naturales como fructosa o sacarosa, acidulantes, colorantes, antioxidantes, estabilizadores de acidez y conservantes. Sabor será definido por la Supervisión del contrato.	UNIDAD	120	$ 3.500,00	$ 2.941,00	$ 352.920,00	$ 67.054,80	$ 419.975,00
5	Audífonos de diadema formatos mp3 y reproducción directamente en sus audífonos, batería recargable 600mAh, bluetooth, diseño ajustable, plegado fácil, sonido potente, almohadillas acolchonadas, radio fm , soporte micro SD (soporta hasta 32Gb), carga estándar 6 horas, botón de control (adelantar , pausar y play aleatorio y/o repetir)	UNIDAD	5	$ 100.000,00	$ 84.034,00	$ 420.170,00	$ 79.832,30	$ 500.002,00
ACTIVIDADES: "Joven Glotón Mexicano", "Bingo Bailable" y "Festcolor"								

6	Hamburguesa de carne 100% de res de 80g, con tomate en rodajas, cebolla en rodajas, lechuga, salsa de la casa y/o picante, en pan ajonjolí. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Joven Glotón Mexicano".	UNIDAD	10	$ 16.000,00	$ 13.445,00	$ 134.450,00	$ 25.545,50	$ 159.996,00
7	Una gaseosa, refresco, fresco o cola de litro y medio, hecha a base de agua carbonatada, edulcorantes naturales como fructosa o sacarosa, acidulantes, colorantes, antioxidantes, estabilizadores de acidez y conservantes. Sabor será definido por la Supervisión del contrato. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Joven Glotón Mexicano".	UNIDAD	10	$ 9.000,00	$ 7.563,00	$ 75.630,00	$ 14.369,70	$ 90.000,00
8	Taco mexicano de pollo o ternera, con salsa picante, acompañado de pico de gallo o guacamole. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Joven Glotón Mexicano".	UNIDAD	10	$ 9.500,00	$ 7.983,00	$ 79.830,00	$ 15.167,70	$ 94.998,00
9	Un juego de Bingo que incluye 200 cartones para los participantes. El juego de Bingo debe incluir animador que amenice la	GLOBAL	1	$1.200.000,00	$ 1.008.403,00	$ 1.008.403,00	$ 191.596,57	$ 1.200.000,00

	actividad, así como se debe contar con todos los accesorios y elementos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Lo anterior para el exitoso desarrollo de la actividad denominada "Bingo Bailable".							
10	Hojaldre de pollo de 80 g empacada en bolsa presentable y sellada; jugo tetrapak de 250 ml. Sabor del jugo será definido por la Supervisión del contrato.	UNIDAD	200	$ 9.000,00	$ 7.563,00	$ 1.512.600,00	$ 287.394,00	$ 1.799.994,00
11	Kit de polvo de color conocido como Polvo Neon Holi, hecho con material 100% natural, no tóxico, lavable y sin sustancia contaminante del medio ambiente, colores amarrillo, rosado, azul, verde, zapote y morado. El kit incluye unidad por color de 5 kilos y extintor por color de 5Lb.	GLOBAL	6	$ 430.000,00	$ 361.345,00	$ 2.168.070,00	$ 411.933,30	$ 2.580.003,00
12	Alquiler de sed de iluminación y efectos para tarima. Incluye (luces strober tipo p profesional big dipper107, cabezas móviles big dipper 107 luces de colores y efectos strober con efecto vmx); dos (2) cámaras lanzadoras de humo, cuya potencia sea 400W, con un tiempo de precalentamiento	GLOBAL	1	$3.300.000,00	$ 2.773.109,00	$ 2.773.109,00	$ 526.890,71	$ 3.300.000,00

	de 8 minutos, control alámbrico, salida de humo 2,000 cu.ft por minuto, capacidad del tanque 0,3l y alimentación 110v; y dos (2) máquinas de espuma, cabezal agitador de chorro, con voltaje 90-220 distancia de pulverización 2500w.							
13	Dj crossover con amplio conocimiento de música y su habilidad para mezclar los mejores éxitos de todos los géneros.	HORA	4	$ 230.000,00	$ 193.277,00	$773.108,00	$ 146.890,52	$919.999,00
14	Presentador y/o animador para el evento. Perfil mínimo: Deberá corresponder a un técnico, tecnólogo, o profesional en áreas afines a comunicación social. Que acredite por medio de certificación la experiencia de como mínimo tres años en áreas de la comunicación a la ciudadanía. (con el fin de garantizar la idoneidad); la certificación deberá ser suscrita por el empleador o contratante y deberá contener datos mínimos de su dirección, teléfono, deberá incluir la actividad realizada o el	DIA	1	$ 950.000,00	$ 798.319,00	$ 798.319,00	$ 151.680,61	$ 950.000,00

	evento presentado.							
15	Suministro de pendón publicitario impresión en banner 13 onzas full color, con soporte metálico tipo araña de 1 por 2 mts, debe incluir logo de la plataforma de juventudes municipal.	UNIDAD	1	$ 320.000,00	$ 268.908,00	$ 268.908,00	$ 51.092,52	$ 320.001,00
16	Audífonos de diadema formatos mp3 y reproducción directamente en sus audífonos, batería recargable 600mAh, bluetooth, diseño ajustable, plegado fácil, sonido potente, almohadillas acolchonadas, radio fm, soporte microSD (soporta hasta 32Gb), carga estándar 6 horas, botón de control (adelantar, pausar y play aleatorio y/o repetir)	UNIDAD	5	$ 100.000,00	$ 84.034,00	$ 420.170,00	$ 79.832,30	$ 500.002,00
	ACTIVIDADES: Ciclo Paseo							
17	Refrigerio compuesto por un hojaldre de pollo de 80g empacada en bolsa presentable y sellada; una bebida maltosa no alcohólica a base de malta de 250ml.	UNIDAD	100	$ 10.000,00	$ 8.403,00	$ 840.300,00	$ 159.657,00	$ 999.957,00
18	Una moto taller para prestar el servicio de asistencia mecánica - básica con personal capacitado para ello, así mismo brindar el acompañamiento	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 588.235,00	$ 588.235,00	$ 111.764,65	$ 700.000,00

	a los participantes del ciclo paseo con disponibilidad de herramientas y material de despinche, bomba e instrumentos de mantenimiento.							
19	Sonido móvil: 2 cabinas tw215a beta, 3 dobles de parlante doble de 18 pulgadas brillo estéreo, 2 bajos veta 3 de 18 pulgadas, una consola con cables para audio, un micrófono xrl, una planta eléctrica de 5 kva	HORA	5	$ 260.000,00	$ 218.487,00	$ 1.092.435,00	$ 207.562,65	$ 1.299.998,00
ACTIVIDADES: "Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle"								
20	APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE LAS DISTINTA ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADEMAS DEBEN APOYAR EN EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA DECORACION Y DEMAS ELEMENTOS UTILIZADOS, ASEO Y ORGANIZACIÓN DEL LUGAR, ANTES, DURANTE Y AL FINALIZAR EL EVENTO	PERSONA	8	$ 146.000,00	$ 122.689,00	$ 981.512,00	$ 186.487,00	$1.167.999,00
21	2.10. Alquiler de Tarima 6x4,80mtrs (a la altura solicitada) con 10 módulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldón y escalera de acceso. (Incluye instalación,	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 504.202,00	$ 504.202,00	$ 95.798,38	$ 600.000,00

	desinstalación y transporte)							
22	7.4. Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte). Dos (2) parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u; dos (2) bajos de 18 pulgadas de 1200 vatios; una (1) mixer de 12 canales de audio; dos (2) micrófonos inalámbricos; dos (2) micrófonos de cables: cuatro (4) bases de micrófonos y un (1) pc.	UNIDAD	1	$2.700.000,00	$ 2.268.908,00	$2.268.908,00	$ 431.093,00	$2.700.001,00
23	1.45. Alquiler de CARPA con medidas de 4x4 mts con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor, 100% impermeables con laterales en lona color blanco tipo pirámide, con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	10	$ 194.000 ,00	$ 163.025,00	$ 1.630.250,00	$ 309.747,50	$ 1.939.998,00
24	Alquiler de mesas plásticas color blanco. (Armado y desarmado en el lugar del evento y transporte incluido)	UNIDAD	40	$ 7.600,00	$ 6.387,00	$ 255.480,00	$ 48.541,20	$ 304.021,00
25	Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos color blanco. Dispuesta en el lugar del evento y transporte.	UNIDAD	80	$ 3.000,00	$ 2.521,00	$ 201.680,00	$ 38.319,20	$ 239.999,00
26	6.20. Alquiler de Mantel rectangular de 3mtr en tela color blanco. (Incluye lavado,	UNIDAD	20	$ 13.950,00	$ 11.723,00	$ 234.460,00	$ 44.547,40	$ 279.007,00

	transporte, cargue y descargue)							
27	9.14. Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	UNIDAD	5	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
ACTIVIDADES: "Festcolor"								
28	2.10. Alquiler de Tarima 6x4,80mtrs (a la altura solicitada) con 10 módulos en tríplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldón y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 504.202,00	$ 504.202,00	$ 95.798,38	$ 600.000,00
29	7.4. Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte). Dos (2) parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u; dos (2) bajos de 18 pulgadas de 1200 vatios; una (1) mixer de 12 canales de audio; dos (2) micrófonos inalámbricos; dos (2) micrófonos de cables: cuatro (4) bases de micrófonos y un (1) pc.	UNIDAD	1	$2.700.000,00	$ 2.268.908,00	$2.268.908,00	$ 431.093,00	$2.700.001,00
30	9.14. Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	UNIDAD	15	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
ACTIVIDADES: Ciclo Paseo								
31	9.14. Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	UNIDAD	10	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00

	TOTALES	$26.661.022,00	$ 5.065.594,00	$31.726.620,00

Para todos los efectos legales el valor total del presente proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($31.726.620,00) M/CTE,** valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos que se generen con el perfeccionamiento de este y posterior liquidación.

11. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad al artículo 2.2.2.1.8.5 de sección 8 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03 V.01 expedido el 24 de noviembre de 2021, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para determinar si el proceso está o no sujeto a un Acuerdo Comercial, para los Procesos de Contratación que sean adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar apoyo a la supervisión, sino que el seguimiento se efectuará a través de Supervisión, la cual será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

13. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	ACTIVIDADES: "Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle"		
1	Trofeo con forma de micrófono (60 CM) de colores dorado, plateado o bronce, un base en acrílico 13cm x 13 cm según solicitud de la supervisión. El trofeo debe incluir un logo de la semana de la juventud 2024, un logo municipal y un logo de la actividad ubicado en la parte inferior delantera del trofeo. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle".	UNIDAD	3
2	Conferencia dirigida a los jóvenes del municipio de Villanueva Casanare, en el marco de la semana de la juventud, la cual estará relacionada con: proyecto de vida, emprenderísmos en jóvenes, liderazgo juvenil y/o desarrollo humano y empresarial. La conferencia deberá contar con un tiempo de duración aproximado de 45 minutos, y acreditar el siguiente perfil: -Título profesional en psicología, con posgrado a título de especialización en gestión del desarrollo humano y bienestar social empresarial, deberá estar acreditada como management & team coach especialista en desarrollo de talentos, liderazgo y equipos de alto desempeño para acompañar a personas y organizaciones al logro de sus objetivos. El conferencista deberá contar con una experiencia profesional de seis (06) años como mínimo.	CONFERENCIA	1
3	Empanada de carne o pollo. Una empanada de 90g, preparada en una fina masa de pan u hojaldre rellena con una preparación salada cocida al horno; el relleno puede incluir carnes rojas o blancas y verduras.	UNIDAD	120
4	Una gaseosa, refresco, fresco o cola de 250 mililitros, hecha a base de agua carbonatada, edulcorantes naturales como fructosa o sacarosa, acidulantes, colorantes, antioxidantes, estabilizadores de acidez y conservantes. Sabor será definido por la Supervisión del contrato.	UNIDAD	120
5	Audífonos de diadema formatos mp3 y reproducción directamente en sus audífonos, batería recargable 600mAh, bluetooth, diseño ajustable, plegado fácil, sonido potente, almohadillas acolchonadas, radio fm , soporte micro SD (soporta hasta 32Gb), carga estándar 6 horas, botón de control (adelantar , pausar y play aleatorio y/o repetir)	UNIDAD	5
	ACTIVIDADES: "Joven Glotón Mexicano", "Bingo Bailable" y "Festcolor"		
6	Hamburguesa de carne 100% de res de 80g, con tomate en rodajas, cebolla en rodajas, lechuga, salsa de la casa y/o picante, en pan ajonjolí. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Joven Glotón Mexicano".	UNIDAD	10

7	Una gaseosa, refresco, fresco o cola de litro y medio, hecha a base de agua carbonatada, edulcorantes naturales como fructosa o sacarosa, acidulantes, colorantes, antioxidantes, estabilizadores de acidez y conservantes. Sabor será definido por la Supervisión del contrato. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Joven Glotón Mexicano".	UNIDAD	10
8	Taco mexicano de pollo o ternera, con salsa picante, acompañado de pico de gallo o guacamole. Lo anterior para el desarrollo de la actividad denominada "Joven Glotón Mexicano".	UNIDAD	10
9	Un juego de Bingo que incluye 200 cartones para los participantes. El juego de Bingo debe incluir animador que amenice la actividad, así como se debe contar con todos los accesorios y elementos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Lo anterior para el exitoso desarrollo de la actividad denominada "Bingo Bailable".	GLOBAL	1
10	Hojaldre de pollo de 80 g empacada en bolsa presentable y sellada; jugo tetrapak de 250 ml. Sabor del jugo será definido por la Supervisión del contrato.	UNIDAD	200
11	Kit de polvo de color conocido como Polvo Neon Holi, hecho con material 100% natural, no tóxico, lavable y sin sustancia contaminante del medio ambiente, colores amarrillo, rosado, azul, verde, zapote y morado. El kit incluye unidad por color de 5 kilos y extintor por color de 5Lb.	GLOBAL	6
12	Alquiler de sed de iluminación y efectos para tarima. Incluye (luces strober tipo p profesional big dipper107, cabezas móviles big dipper 107 luces de colores y efectos strober con efecto vmx); dos (2) cámaras lanzadoras de humo, cuya potencia sea 400W, con un tiempo de precalentamiento de 8 minutos, control alámbrico, salida de humo 2,000 cu.ft por minuto, capacidad del tanque 0,3l y alimentación 110v; y dos (2) máquinas de espuma, cabezal agitador de chorro, con voltaje 90-220 distancia de pulverización 2500w.	GLOBAL	1
13	Dj crossover con amplio conocimiento de música y su habilidad para mezclar los mejores éxitos de todos los géneros.	HORA	4
14	Presentador y/o animador para el evento. Perfil mínimo: Deberá corresponder a un técnico, tecnólogo, o profesional en áreas afines a comunicación social. Que acredite por medio de certificación la experiencia de como mínimo tres años en áreas de la comunicación a la ciudadanía. (con el fin de garantizar la idoneidad); la certificación deberá ser suscrita por el empleador o contratante y deberá contener datos mínimos de su dirección, teléfono, deberá incluir la actividad realizada o el evento presentado.	DIA	1
15	Suministro de pendón publicitario impresión en banner 13 onzas full color, con soporte metálico tipo araña de 1 por 2 mts, debe incluir logo de la plataforma de juventudes municipal.	UNIDAD	1
16	Audífonos de diadema formatos mp3 y reproducción directamente en sus audífonos, batería recargable 600mAh, bluetooth, diseño ajustable, plegado fácil, sonido potente, almohadillas acolchonadas, radio fm, soporte microSD (soporta hasta 32Gb), carga estándar 6 horas, botón de control (adelantar, pausar y play aleatorio y/o repetir)	UNIDAD	5
	ACTIVIDADES: Ciclo Paseo		
17	Refrigerio compuesto por un hojaldre de pollo de 80g empacada en bolsa presentable y sellada; una bebida maltosa no alcohólica a base de malta de 250ml.	UNIDAD	100
18	Una moto taller para prestar el servicio de asistencia mecánica - básica con personal capacitado para ello, así mismo brindar el acompañamiento a los participantes del ciclo paseo con disponibilidad de herramientas y material de despinche, bomba e instrumentos de mantenimiento.	UNIDAD	1
19	Sonido móvil: 2 cabinas tw215a beta, 3 dobles de parlante doble de 18 pulgadas brillo estéreo, 2 bajos veta 3 de 18 pulgadas, una consola con cables para audio, un micrófono xrl, una planta eléctrica de 5 kva	HORA	5
	ACTIVIDADES: "Expo Joven, Expo Urban - Tarde Freestyle"		
20	APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE LAS DISTINTA ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADEMAS DEBEN APOYAR EN EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA DECORACION Y DEMAS ELEMENTOS UTILIZADOS, ASEO Y ORGANIZACIÓN DEL LUGAR, ANTES, DURANTE Y AL FINALIZAR EL EVENTO	PERSONA	8

21	2.10. Alquiler de Tarima 6x4,80mtrs (a la altura solicitada) con 10 módulos en tríplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldón y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1
22	7.4. Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte). Dos (2) parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u; dos (2) bajos de 18 pulgadas de 1200 vatios; una (1) mixer de 12 canales de audio; dos (2) micrófonos inalámbricos; dos (2) micrófonos de cables: cuatro (4) bases de micrófonos y un (1) pc.	UNIDAD	1
23	1.45. Alquiler de CARPA con medidas de 4x4 mts con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor, 100% impermeables con laterales en lona color blanco tipo pirámide, con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	10
24	Alquiler de mesas plásticas color blanco. (Armado y desarmado en el lugar del evento y transporte incluido)	UNIDAD	40
25	Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos color blanco. Dispuesta en el lugar del evento y transporte.	UNIDAD	80
26	6.20. Alquiler de Mantel rectangular de 3mtr en tela color blanco. (Incluye lavado, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	20
27	9.14. Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	UNIDAD	5
	ACTIVIDADES: "Festcolor"		
28	2.10. Alquiler de Tarima 6x4,80mtrs (a la altura solicitada) con 10 módulos en tríplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldón y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1
29	7.4. Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte). Dos (2) parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u; dos (2) bajos de 18 pulgadas de 1200 vatios; una (1) mixer de 12 canales de audio; dos (2) micrófonos inalámbricos; dos (2) micrófonos de cables: cuatro (4) bases de micrófonos y un (1) pc.	UNIDAD	1
30	9.14. Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	UNIDAD	15
	ACTIVIDADES: Ciclo Paseo		
31	9.14. Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	UNIDAD	10

REQUISITOS –

CAPACIDAD JURÍDICA:

- **Si es Persona Natural**, se acredita con i) la presentación de la Cédula de Ciudadanía si es nacional colombiano o con la cédula de extranjería o pasaporte si se trata de ciudadanos de otro país (fotocopias); y ii) declaración de la persona natural en la que conste que, de conformidad con las normas vigentes, no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado; iii) que en su actividad se encuentre proveedor y su clasificación industrial internacional uniforme se encuentre el o los códigos CIIU: **5621 - CATERING PARA EVENTOS y/o 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES (RESOLUCIÓN No. 000114 DE DICIEMBRE 21 DE 2020 DIAN).**

- **Si es Persona Jurídica**, se acredita con la verificación en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, de los siguientes aspectos: i) Que el objeto social corresponda al objeto del contrato a suscribir ii) Que quien suscribe la oferta ostente las calidades de Representante Legal, iii) Que el Representante Legal este facultado para contratar con el Estado en los términos requeridos y, por ende, pueda obligarse a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual, iv) Certificación en la que conste que tanto la persona jurídica como su representante legal, no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

Documentos soporte para verificación de Requisitos Habilitantes, se verificará la existencia y/o cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, los datos de la presente convocatoria (número y objeto de proceso) y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley.
2. Copia de cedula de ciudadanía si el proponente es persona natural o del representante legal en caso de que se trate de persona jurídica.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio si es (persona jurídica) y que el objeto social al objeto del contrato a suscribir, y para el caso de las personas naturales el Certificado de Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados al momento del cierre, cuya actividad comercial según la clasificación se encuentre el o los códigos CIIU: **5621 - CATERING PARA EVENTOS y/o 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES (RESOLUCIÓN No. 000114 DE DICIEMBRE 21 DE 2020 DIAN).**
4. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría General de la Republica. Si se trata de persona jurídica adjuntar certificado de la empresa y del representante legal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del proponente persona natural o del representante legal de la empresa proponente.
6. Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
7. Certificado de verificación de medidas correctivas, del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
8. Certificado antecedentes delitos sexuales, del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
9. Registro Único Tributario actualizado.
10. Certificado REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021). Para las personas jurídicas, deberá allegar el certificado del representante legal. Este certificado podrá ser descargado en la página0 web https://www.redam.gov.co.
11. Copia de la libreta Militar cuando el proponente sea persona natural o del representante legal de sexo masculino, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.
12. Certificación de Pago Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales, si es una persona jurídica el proponente y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el cual se verifique estar al día en el pago de los aportes parafiscales a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades Recaudadoras respecto de algunas de las obligaciones mencionadas anteriormente, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá soportar lo antes señalado (en el evento en que uno de sus integrantes sea persona jurídica). Conforme al Anexo Correspondiente del Presente Documento.

    En caso de que el proponente u oferente no tenga personal a cargo dentro del periodo requerido, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de parafiscales y seguridad social, debe certificar esta circunstancia, en el respectivo documento.

    Cuando el oferente o proponente, sea persona natural debe presentar certificación en original, donde se certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Social y SENA), según el caso, conforme Anexo No. 4. Del Presente Documento. Si el proponente se encuentra dentro de los regímenes de excepción tanto de salud como pensión, este debe manifestarlo bajo la gravedad de juramento y acreditarlo.

    La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

13. CERTIFICACION DE AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, el Proponente u oferente debe anexar la certificación vigente expedida por la entidad competente en el que se demuestre que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión) activo, para las personas naturales.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor del MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE, Nit 892.099.475-7.

    En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es.

"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)" La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

La garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de Propuestas, Evaluación, Adjudicación y Suscripción del Contrato, dicha Garantía será ampliada en su vigencia por solicitud del MUNICIPIO, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del Proponente.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, EL MUNICIPIO podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe EL MUNICIPIO, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La Garantía de Seriedad se hará efectiva a favor del MUNICIPIO, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo EL MUNICIPIO recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas. EL MUNICIPIO hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La NO presentación de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta será causal de rechazo, de conformidad con el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en el presente proceso o no perfecciona el contrato dentro de los términos establecidos en el Documento de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

N/A. No se quiere verificación de capacidad financiera del proponente, teniendo en cuenta que se realizará un solo pago equivalente al 100% del valor total del contrato una vez se haya dado el cumplimiento del objeto contractual.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

Condición de admisibilidad: Se considera hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, acrediten idoneidad, con una experiencia mínima en contratos cuyos objetos sea especifico con la **SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS**, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante:

1. Copia de los contratos y actas de liquidación de estos, o certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados.
2. Las certificaciones deberán contener el nombre de la entidad contratante, numero del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto y/o actividades y valor ejecutado.
3. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución.
4. Para contratos celebrados entre particulares o empresas privadas, los proponentes deberán adjuntar junto a los contratos, certificaciones y/o actas de liquidación según el caso, la respectiva facturación electrónica del contrato.

OTROS DOCUMENTOS:

PRESENTADOR Y/O ANIMADOR.

- Hoja de vida del presentador y/o animador del evento. La hoja de vida deberá corresponder a un técnico o tecnólogo en áreas afines a la comunicación, que acredite por medio de certificación, experiencia de como mínimo tres (03) años en el área de la comunicación, con el fin de garantizar la idoneidad. La certificación deberá ser suscrita por el empleador o contratante y deberá contener datos mínimos de su dirección, teléfono, deberá incluir la actividad realizada o el evento presentado .

- Carta de intención original, suscrita por el presentador y/o animador donde manifieste que cuenta con la disposición y el tiempo para cumplir su rol en el desarrollo de su actividad. Así mismo, deberá adjuntar a la hoja de vida con copia de la cedula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y certificado REDAM.

CONFERENCISTA.

- Hoja de vida del conferencista. La hoja de vida deberá corresponder a un profesional en psicología, con posgrado a título de especialización en gestión del desarrollo humano y bienestar social empresarial, que cuente con acreditación como management & team coach especialista en desarrollo de talentos, liderazgo y equipos de alto desempeño para acompañar a personas y organizaciones al logro de sus objetivos. El conferencista deberá contar con una experiencia profesional de seis (06) años como mínimo y acreditarla por medio de certificaciones suscritas por el empleador o contratante, y deberá contener datos mínimos como: Nombre de la entidad, empresa o contratante, numero del contrato (si aplica), fecha de inicio, fecha de terminación, objeto, cargo, funciones y/o actividades, dirección y teléfono.

- Carta de intención original, suscrita por el conferencista donde manifieste que cuenta con la disposición y el tiempo para cumplir su rol en el desarrollo de su actividad. Así mismo, deberá adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y certificado REDAM.

NOTA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública y su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

13. RIESGOS PREVISIBLES

El Municipio a través de la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el anexo No. 01 del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, se requiere exigir los siguientes amparos al contratista:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato.
Calidad de los bienes	X		Por el valor (10%) del valor de los bienes	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato

	Calidad del suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
	Otras.		X		

15. ANEXOS- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL ESTUDIO PREVIO

1. Acta y/o documento del presidente del Concejo de Juventud Municipal.
2. Estudio de mercado y presupuesto oficial
3. Análisis del sector.
4. Anexo No. 01. Análisis de riesgos y formas de mitigarlos.

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	X	HABILITA / INHABILITA
	EXPERIENCIA	X	HABILITA / INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	HABILITA / INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	X	HABILITA / INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	N/A	HABILITA / INHABILITA
	OTRO	N/A	
EVALUACIÓN	PRECIO	X	PUNTUACIÓN/ PONDERACION
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	N/A	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	N/A	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	N/A	VALORACIÓN MONETARIA
	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL	N/A	PUNTUACIÓN
	OTRO	N/A	

17. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO – COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO

NOMBRE: MARIBEL GARCIA GUEVARA **CARGO:** Secretaria de Despacho – Secretaría de Desarrollo Social	**FIRMA:**
NOMBRE: SONIA CLARET MARTINEZ **CARGO:** Profesional Contratada - Secretaria General	**FIRMA:** **SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ** Profesional Contratado Secretaría General Vo.bo. Impuesto a las ventas Elaboró Estudio del sector.

18. RESPONSABLE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN – COMPONENTE JURÍDICO

NOMBRE: LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA **CARGO:** Profesional Contratado - Secretaría de Desarrollo Social	**FIRMA:**

19. RESPONSABLE VERIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

NOMBRE: NORALVA VARGAS BERNAL **CARGO:** Secretaria de Despacho - Secretaría de Planeación	**FIRMA:**
NOMBRE: YEFERSSON LÓPEZ ÁVILA **CARGO:** Profesional Universitario - BPPIM	**FIRMA:**